

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Ref. 11001-40-03-036-2017-00672-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, en los términos del artículo 116 del Código General del Proceso se ordena el desglose de los documentos originales aportados en el proceso de la referencia, concretamente los que obren entre los folios 1 a 79 del cuaderno principal.

Por Secretaría procédase de conformidad y, previas constancias de rigor archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de febrero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario